

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Directoral Ejecutiva N° 154-2021-MIDAGRI-PCC

Lima, 25 de octubre del 2021

VISTOS: El Informe Legal N°759-2021-MIDAGRI-PCC/UAJ, Informe de Cierre N° 096-2018-MINAGRI-PCC-UM, Informe de Cierre de Plan de Negocio N°019-2018-MINAGRI-PCC-UM/SAHM;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1077, modificado por la Ley N°31071 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad (PCC), cuyo fin es elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores, a través, del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas; y conforme al Decreto Supremo N° 014-2009-AG Reglamento del Decreto Legislativo N° 1077, modificado por el Decreto Supremo N°009-2010-AG y el Decreto Supremo N°005-2021-MINAGRI, se estableció que el incentivo para la Adopción de Tecnología Agraria, tiene como objetivo promover el uso de tecnologías para reducir los costos y/o mejorar los sistemas de producción y la productividad de los pequeños y medianos productores/as agrarios;

Que, al amparo de las normas antes indicadas, el 05 de octubre del 2016 se suscribió el Convenio N° 050-2014/MINAGRI-PCC entre el Programa de Compensaciones para la Competitividad y la **“Asociación De Pequeños Productores Agrarios Organicos De Paccha Malingas”**, con el compromisos de las partes, para el cofinanciamiento del Incentivo de adopción tecnológica en el marco del Plan de Negocio denominado: **“Reconversión Productiva De Cultivos Tradicionales Por Banano Organico En El Centro Poblado De Paccha - Malingas”**, por un monto total de cofinanciamiento de S/ 496,015.95;

Que, el artículo 90° de la Resolución Ministerial N° 114-2012-AG, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aplicable al presente caso indica que: “La aprobación del Cierre de los Planes de Negocios asociados a los incentivos otorgados por el Programa de compensaciones para la competitividad, se realizará conforme a lo establecido en el Instructivo de Monitoreo y Transferencia de Recursos”.

Que, el Instructivo de Monitoreo y Transferencia de Recursos a las Organizaciones de Productores Agrarios aprobado por Resolución Jefatural N°042-2016-MINAGRI-PCC, indica que el procedimiento para el cierre de la ejecución de los PNT es el siguiente: *Numeral 3, sub numeral 3.1.3 “El proceso se*

inicia con el Informe de Cierre de la UM sobre el PNT, que incluye la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas, las lecciones aprendidas y los impactos logrados con relación a los objetivos planteados en el PNT. Dicho informe, deberá ser visado por la UM y el Presidente o representante que designe la OA. Luego de ello se remitirá a la JP para la emisión de la Resolución Jefatural (...)", bajo la citada normativa se señala de manera objetiva el contenido y la formalidad de los Informe de cierre, a fin que se proceda a la emisión de la Resolución Directoral Ejecutiva correspondiente;

Que, el Informe de Cierre de Plan de Negocio N°019-2018-MINAGRI-PCC-UM/SAHM, desarrolla una evaluación técnica financiera y comunica la culminación del PNT en particular, proporcionando información sobre el cumplimiento de los objetivos, ingresos y rentabilidad, comercialización, impactos generados, lecciones aprendidas producción, productividad. Asimismo, refiere el Informe, que existe un saldo no desembolsado correspondiente a la suma S/22,820.00, el mismo que deberá ser puesto en conocimiento de la Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, a fin de que realicen las acciones necesarias de acuerdo a sus competencias. Cabe mencionar que, el citado Informe de Cierre fue suscrito por el presidente de la Asociación, y el consultor de la referida Unidad de Monitoreo, quien tuvo a su cargo la evaluación y elaboración del mismo, y convalidado por el Jefe de la Unidad de Monitoreo con Informe de Cierre N° 096-2018-MINAGRI-PCC-UM, cumpliendo con lo establecido en el numeral 3.1.3 del Instructivo Monitoreo y Transferencia de Recursos a las Organizaciones de Productores Agrarios del Programa de Compensaciones para la Competitividad; en ese sentido, es la Jefatura de la Unidad de Monitoreo la que otorga su conformidad y solicita continuar con el procedimiento de cierre del citado plan;

Que, por el Informe Legal N°759-2021-MIDAGRI-PCC/UAJ, previo análisis de la documentación alcanzada, se concluye que de acuerdo a lo señalado en el Informe de Cierre de Plan de Negocio N° 019-2018-MINAGRI-PCC-UM/SAHM y el Informe de Cierre N° 096-2018-MINAGRI-PCC-UM, procede aprobar el cierre del PNT, por lo que resulta procedente efectuar dicho acto administrativo en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Jefatural N°042-2016-MINAGRI-PCC;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las Facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante la Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad y con las visaciones del Jefe de la Unidad de Monitoreo y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa de Compensaciones para la Competitividad;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Directoral Ejecutiva N° 154-2021-MIDAGRI-PCC

Lima, 25 de octubre del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DECLARAR EL CIERRE del PNT “Reconversión Productiva De Cultivos Tradicionales Por Banano Orgánico en el Centro Poblado De Paccha - Malingas”, contenido en el Convenio N°050-2014/MINAGRI-PCC, suscrito con la “Asociación De Pequeños Productores Agrarios Orgánicos De Paccha Malingas”, en los términos contenidos en los informes técnicos y conforme a los sustentos de la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a las “Asociación De Pequeños Productores Agrarios Orgánicos De Paccha Malingas”, a las Unidades de Monitoreo, Administración y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento del Programa de Compensaciones para la Competitividad para los fines pertinentes que les corresponda.

Regístrese, publíquese y comuníquese